

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, representada por la Rectora Verónica María Sobrado Rodríguez; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 4 fracción XVI y XX, 13 fracción I y XVIII, del decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado “Universidad Tecnológica de Tehuacán”; así como lo dispuesto por el artículo 9 fracción V, XVII, y XX del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tehuacán; y consiente de la necesidad de brindar a la Comunidad Universitaria, un servicio de alimentos en los que se refleja una sana nutrición que incluya los grupos alimenticios contenidos en el plato del bien comer, mismos que consisten en verduras frutas, cereales y alimentos de origen animal de manera oportuna e higiénica y con instalaciones seguras y confortables.

### CONVOCA

A todas las personas físicas interesadas en participar en el concurso de elección para obtener 1 (una) Concesión de 2 (dos) disponibles para el Servicio del Área de la Cafetería –Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, para ofrecer el expendio de alimentos y bebidas, en un periodo comprendido de febrero a diciembre de 2018.

### BASES

#### PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS.

I.- Solicitud por escrito original dirigida a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, misma que deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre del participante
- b) Exposición de motivos.
- c) Fecha de elaboración.
- d) Domicilio particular, debe coincidir con el registrado en la copia de la credencial de elector actualizada;
- e) Número telefónico fijo y celular y,
- f) Firma autógrafa del solicitante.

II.- Ser ciudadano(a) poblano(a) con residencia mínima de un año en el Estado de Puebla.

III.- Original y copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral original para su previo cotejo, mismo que será devuelto.



Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75959 / Tel: 01 (238) 38 03100 / [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)

IV.- Original y copia del acta de nacimiento, el original para su previo cotejo, mismo que será devuelta.

V.- Constancia original de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

VI.- Certificado médico, en el que se establezca que la persona se encuentra clínicamente sana expedido por Institución oficial del Sector Salud del Estado de Puebla (Secretaría de Salud, Clínicas del Sector Salud, IMSS, ISSSTEP o Cruz Roja.)

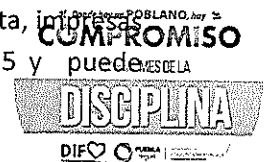
VII.- Constancia original de experiencia mínima de seis meses en la preparación y elaboración de alimentos (debe especificar en el texto que el aspirante trabaja o trabajó en la preparación y elaboración de alimentos) expedida por un negocio con giro comercial en alimentos (restaurante) o acreditar tener como actividad comercial la de preparación y elaboración de alimentos con la experiencia requerida.

La constancia de experiencia, deberá constar en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del propietario (la firma no debe ser digital, ni en facsímil), así como datos del domicilio y número telefónico.

Para quienes sean egresados de las licenciaturas en Gastronomía o Nutrición, deberán presentar copia del título o certificados de estudios o carta de pasante.

VIII.- Entregar plan de trabajo en original el cual deberá contener: fecha de elaboración, nombre y firma del solicitante y deberá estar elaborado en el orden que se cita a continuación:

- a) Relación de productos nutritivos a expender, mismos que deberán sujetarse a los lineamientos generales para expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados; los lineamientos autorizados para la venta o expendio de los mismos, en el listado de productos autorizados para su venta; norma oficial mexicana de Salud NOM251-SSA1-2009 sobre pláticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; Norma Oficiales Mexicanas de Seguridad, Prevención y Mantenimiento en los centros de trabajo.
- b) Acondicionamiento del espacio físico: pintura, instalación eléctrica, de gas e hidráulica, barra de servicio, limpieza, fumigación, entre otros que se pudieran requerir para el correcto funcionamiento. El periodo para realizar el acondicionamiento del espacio físico, deberá ser antes de iniciar las actividades en la Cafetería-Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- c) Atención ética a los consumidores: considerando el trato con respeto, honradez y cordialidad.
- d) El plan de trabajo deberá estar elaborado en 8 hojas mínimo y 10 máximo, tamaño carta, por el frente, en tipo de letra Arial, tamaño fuente 12, espacio interlineado de 1.5 y puede contener imágenes.



IX.- Los documentos solicitados en original, no deben haber sido expedidos o elaborados con más de seis meses de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y deberán presentarse engargolados.

#### SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE SOLICITUDES.

I.- El participante a concursar para obtener una Concesión de la Cafetería-Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, deberá entregar en original la documentación señalada en la BASE I de la presente Convocatoria, en sobre manila color amarillo, tamaño oficio cerrado con cinta adhesiva transparente, debiendo presentar al momento de la entrega del sobre una copia de su solicitud con la finalidad de que sea sellado como acuse de recibo de su solicitud.

La documentación se entregara en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tehuacán ubicada en el segundo piso del edificio A en el inmueble ubicado en la Prolongación de la 1 sur número 1101, de San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Puebla; C.P.75859.

La recepción de los documentos será a partir del día lunes 29 de enero de 2018 al día viernes 9 de febrero de 2018, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 17:00 horas; de lunes a viernes.

#### TERCERA.- DE LA FECHA PARA LA ELECCIÓN DEL CONCESIONARIO.

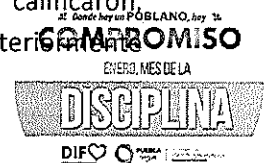
La realización de la elección de los concesionarios(as) que operaran los dos espacios para Cafetería-Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, será el día martes 12 de febrero de 2018 a las 12:00 horas en el lugar que designe la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

#### CUARTA.- DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DEL CONCESIONARIO.

I.- Se reunirán aquellas personas designadas por la Universidad Tecnológica de Tehuacán, para realizar el análisis de las propuestas.

II.- Se revisarán y analizarán los documentos que presenten los aspirantes a obtener la Concesión de la Cafetería-Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, procediendo a descalificar aquellos que no reúnan los requisitos o no cumplan con las especificaciones del mismo.

III.- La elección del concesionario se realizará únicamente con las propuestas que calificaron, procediendo a dar lectura a los planes de trabajo sin excepción de aspirantes, posteriormente emitirán su voto por escrito y en secreto.



IV.- Los aspirantes a ofrecer el servicio de expendio de alimentos y bebidas de la cafetería-comedor de la universidad tecnológica de Tehuacán, por ningún motivo podrán estar presentes en la reunión para la elección del Concesionario.

V.- El titular de la Dirección de Administración y Finanzas, después de la elección de los concesionarios informaran en un término no mayor a 3 días naturales a quien haya sido electos como concesionarios.

#### QUINTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONCESIONARIO ELECTO.

I.- Los concesionarios(as) electos(as) deberá entregar a la Dirección de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha que fue notificado como concesionario, el original de los documentos siguientes:

- a) Relación de todo el personal de apoyo, señalando el cargo que desempeñará para el servicio de la Cafetería-Comedor de la universidad Tecnológica de Tehuacán, del cual deberá contener nombre y firma del concesionario.
- b) Certificado médico de cada persona que lo apoye en la preparación y elaboración de alimentos, expedido por las Instituciones oficiales del Sector Salud del Estado de Puebla (Secretaría de Salud, Clínicas del Sector Salud, IMSS, ISSSTEP o Cruz Roja.)

#### SEXTA.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A OBTENER LA CONCESIÓN

I.- Que el aspirante a concesionario(a) sea servidor público del sistema educativo estatal o federal.

II.- Que la persona electa haya prestado documentación apócrifa.

III.- Que el expediente del aspirante o concesionario electo no esté integrado de acuerdo a las Bases de la presente Convocatoria.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** Los Concesionarios(as) electos(as) para el periodo febrero - diciembre de 2018, que operara los espacios para Cafetería-Comedor de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, se obliga a celebrar Contrato de Concesión, a suscribir con la Universidad Tecnológica de Tehuacán.

**SEGUNDO.-** Los Concesionarios(as) electos(as) para el periodo de febrero a diciembre 2018, deberán asistir obligatoriamente junto con su personal responsable en la preparación y elaboración de alimentos, a la capacitación que imparte la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



**TERCERO.-** La Universidad Tecnológica de Tehuacán a través del personal designado para dicho encargo dentro de sus áreas técnicas, son las facultadas para calificar o descalificar la documentación del aspirante y su fallo será inapelable.

**CUARTA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Universidad Tecnológica de Tehuacán a través de su Dirección de Administración y Finanzas.

San Pablo Tepetzingo, Municipio de Tehuacán, Puebla; a 26 de enero del año dos mil dieciocho.

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
Rectora

El donde hay un PUBLANO, hay un  
**COMPROMISO**

ENERO, MES DE LA

**DISCIPLINA**

DIF PUEBLA